



RADICADO 76-736-31-84-001-2022-00066-00.

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO

Solicitante: YORFARY ANDREA CRIOLLO SÁNCHEZ

Titular Derecho: CLAUDIA MILENA CRIOLLO SÁNCHEZ

Sevilla Valle, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente asunto, vinculadas las partes e intervinientes, procede la aplicación del Artículo 392 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1. **CITAR** a las partes a **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la que se verificará el **DÍA LUNES 10-OCT-2022; 02:00 P.M.**. Se previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales previstas en la norma citada.
2. La audiencia se desarrollará a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.
3. **ADVIÉRTASE** a las partes que en la audiencia deberán absolver personalmente y bajo juramento el Interrogatorio de Parte que se le formulará por el titular del Juzgado, y se desarrollaran los demás asuntos relacionados. En esta misma audiencia se recibirán las declaraciones de los testigos que se encuentren presentes y se prescindirá de los demás, se practicará la exhibición de documentos y las demás pruebas que serán decretadas en este mismo auto.
4. **PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE**
 - 4.1. **DOCUMENTALES:**
 - Diagnósticos neuropsicológicos del médico especialista
 - Historia clínica de la señora MATILDE SÁNCHEZ madre de la titular del derecho.
 - Registro de nacimiento de la solicitante YORFARY ANDREA CRIOLLO SÁNCHEZ
 - Registro civil de nacimiento de CLAUDIA MILENA CRIOLLO SÁNCHEZ
 - Registro de defunción del señor MIGUEL ÁNGEL CRIOLLO, padre de la titular del derecho
 - Registro de matrimonio de MIGUEL ÁNGEL CRIOLLO y MATILDE SÁNCHEZ, padres de la titular del derecho.
 - Trámite del trámite de la pensión de sobrevivencia de la titular del derecho ante PROTECCIÓN.



4.2 TESTIMONIALES: En esta misma fecha se recepcionarán las declaraciones de los testigos solicitados en el escrito de demanda:

- MATILDE SÁNCHEZ
- ROSARIO QUINTERO CARDONA
- GUSTAVO ADOLFO CRIOLLO SÁNCHEZ (hermano)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
HAZAR PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EN LA PAGINA WEB DEL
DESPACHO

Estado N° 061 Fecha. Agosto 17/22

Providencia de Fecha. Agosto 16/22

[Firma]
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 05:00 p.m.
hago constar que la providencia
anterior, notificada en Estado
N° 061, quedó debidamente
ejecutoriada.

Recurso: _____

[Firma]
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario